

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 15 de Mayo de 1895

DE CUERPO ENTERO

XIV

Para terminar, por hoy al menos, estos artículos en los que no sé si tendré por necesario ó conveniente proseguir, y á fin de que en el consabido folleto propuesto por *El Aralar* no quede sin contestar acusación ni argumento alguno, al menos de los más tangibles que se me han dirigido, faltame hablar de la oportunidad ó falta de oportunidad con que presenté á la Diputación el escrito, causa de que contra mí desatara todas sus iras el que á la misma Diputación metió en el mal paso, que es ya del dominio público. Y con tanto más motivo me creo en el caso de contestar á esta acusación, cuanto que en ella se funda la especie estúpida de que «no por el fuero sino por el huevo» obré en la forma en que lo hice.

Todo cuanto el señor Ororbia dice acerca de este particular, puede concretarse en las siguientes preguntas: por qué presenté á la Diputación el malaventurado escrito, cuando estaba pendiente el pleito de Guirguillano y pueblos consortes, de los que yo era director, y no lo presenté en otra ocasión: por qué me lamenté entonces de que la representación de la Diputación estuviera en manos del señor abogado del Estado, hecho que hacía tiempo tenía lugar, y no expuse antes los peligros que anunciaba: y por qué me quejé del contrafuero de negarse personalidad á los pueblos referidos y no me he quejado de otros contrafueros en otras ocasiones, especialmente en una á que el señor Ororbia se refiere y que, dicho sea de paso, no se cual sea.

Contestación que doy al señor Ororbia: Porque así lo he tenido por conveniente. Y por si la frase en castellano resulta un tanto dura, la diré en latín: *Sit pro ratione voluntas*.

Pues qué: ¿no se trata de un asunto de interés público? ¿No se trata de un asunto de interés para Navarra entera y por consiguiente para todos los navarros? ¿No tiene todo el mundo derecho á tomar parte en los asuntos que le interesan, como son los asuntos públicos?

Hice, pues, uso de mi derecho: é hice uso de mi derecho cuando y en la forma en que tuve por conveniente. Y hé ahí una razón: la única que yo debo y puedo dar al impertinente que me la exige.

Contestación, mejor dicho explicación, que gustosísimo doy á Navarra entera.

En los deberes que pesan sobre una colectividad, ninguno de los individuos que la constituyen tiene la obligación perfecta, exigible, de cumplir individualmente ese deber.

Nadie tiene, en tésis general, el deber perfecto exigible de mantener á los pobres, ni de socorrer una desgracia. Estos males sociales deben ser socorridos por la sociedad, sobre la que pesa ese deber; y por la sociedad los encargados de dirigirla.

Todos los navarros tenemos el deber, de derecho natural, de mirar con cariño los intereses de nuestra patria; pero no tenemos el deber perfecto de resistir individualmente en todo momento las invasiones antiliberales, ni de gestionar por las vías legales para que se remedien los contrafueros que se cometan. Esos deberes de gestión y de resistencia, salvo el caso excepcional de fuerza, quedan exclusivamente para los que tienen ese cargo especial de ser gestores, representantes y custodios de nuestros derechos y de nuestras libertades. Los diputados forales son los que tienen la obligación perfecta y estrechísima de hacer todo esto y algo más: que no han sido traídos al palacio provincial para que la Diputación les sirva de pedestal desde el que pueden alcanzarse honoríficos empleos; ni los sillones en que ejercen su espinosa misión deben servir de cómodas poltronas, desde las que puedan tranquilamente ver como los expedientes se resuelven por sí

mismos. No: la Diputación debe servir de carga y de carga pesadísima á los diputados. Para eso fueron elegidos: para eso, tal vez, se sintieron con vocación bastante á presentarse como elegibles: Los demás no tenemos en tésis general tal obligación, que ni nos fuera dable cumplir, puesto que nos faltarían autoridad, misión y medios suficientes para ello.

He ahí porque yo no me he creído obligado nunca, no digo á poner remedio, que este no ha estado en mi mano ponerlo, pero ni aun á solicitar siquiera en cualquiera tiempo se pusiera á los contrafueros que se hayan podido cometer, incluso ese inédito, para mí al menos, á que el asesor segundo se refiere.

Y he ahí porqué tampoco me he creído obligado á acudir en todo momento á nuestra Diputación á suplicar respetuosamente no incurriera en lo que, en verdad, siempre me pareció una gravísima falta de prudencia al poner la defensa de nuestros derechos en los pleitos contencioso-administrativos en manos del señor abogado del Estado, representante nato del Poder Central, nuestro eterno enemigo en las cuestiones forales: ya que siempre he creído que el Estado y sus representantes, sin excluir las «autoridades gubernativas», tienden por exigencias de la política y aun por la de la naturaleza misma de las cosas á una descentralización que es la ruina de la descentralización foral, con perdón sea dicho del que me tachará de filibustero porque digo esto.

Pero puede haber un momento en el que los deberes imperfectos adquieran la eficacia de los deberes perfectos. Hay ó puede haber un momento, excepcional ciertamente, en el que los deberes de la colectividad pesen sobre uno solo de los individuos que la componen: y es cuando solo ese individuo puede remediar un mal, que solo él esté en situación de conocerlo y denunciarlo si no le es posible ponerle remedio. En este caso el pecado de omisión no solo encuentra su acusación en la conciencia y su castigo en la ley moral, sino que también las leyes civiles lo castigan y la sociedad entera se levanta para exigir responsabilidad al que no quiso cumplir ese deber.

Hé ahí la otra fase de mi conducta al hacer lo que he hecho en el presente caso. En él y al presentar á nuestra Excm. Diputación el mal tratado escrito, pesaba sobre mí la obligación de Navarra entera; y no hubiera yo faltado á ese deber aunque me hubiera costado disgustos mayores que los que me cuesta. No dejé de presentir que pudiera tenerlos: que siempre los proporcione el decir la verdad al que se halla en el poder, y más si está acostumbrado á que se le levante sobre el pavés. Al fin iba á censurar, siquiera fuera en las formas más suaves y afectuosas, la falta de previsión y la inercia de una autoridad, cuyos prestigios se fundan precisamente, más que en condiciones de una ciencia sutil, que es innecesaria, en el celo exquisito atribuido á los que la ejercen. Pero ya lo he dicho: corriera, ó no riesgo al hacer lo que hice, yo no hubiera dejado de cumplir con mi deber por consideración alguna; y cien veces puesto en el mismo caso, las cien haría lo mismo, aunque supiera había de verme expuesto á la caricatura y al ridículo; bien persuadido despues de todo de que al fin en el ridículo queda el que incapaz de hacer otro tanto en su vida, solo tiene iniciativas para mofarse de los que lo hacen aspirando á adquirir patente de hombre de chispa y de ingenio levantando estatuas, ó como buen español colgándose de los pies del que acometía la empresa de subir, no por la cucaña que aquí no la había, sino por el asta de la bandera que nos cobija, para intentar colocarla en el mejor estado posible y evitar se hiciera un pedazo con los vientos adversos.

Era yo el único que tenía conocimiento del peligro que corrían los pueblos pequeños de Navarra, no Guirguillano y pueblos que con él litigaban, sino todos los pueblos

y concejos que no constituyen Ayuntamiento, que son infinitos.

Y digo que era el único, porque aunque de ello parece debiera tener conocimiento la Diputación; por lo que entonces se vió la Diputación andaba completamente á ciegas en este asunto; y del Tribunal que en él había entendido, no creo pudiera exigirse diera la voz de alerta, y menos si se tiene en cuenta que el mal paso se había dado al promover la excepción, y se daba al interponer la apelación á nombre de la Diputación misma. Yo solo, por tanto, podía y debía dar esa voz, y la dí entre otras razones para que jamás con motivo justo y positivo me echara en cara nadie que no cumplí con mi deber, y entre los demás, el que hoy me increpa porque no hice otro tanto, cuando tal deber no pesaba sobre mí.

¿Y cómo lo cumplí? ¿Agarré acaso la ocasión por los cabellos, para una exhibición, como parece se ha querido dar á entender? Ah, señor Ororbia, señor Ororbia: á las gentes basta verlas en la calle para saber de qué pié cojean; y quién está y quién no está en perpétua exhibición, y en exposición permanente, y quién no anda sino se lleva: y quién no habla sino evangeliza.

Antes de formular aquel escrito dí en el seno de la más íntima confianza los pasos que el público conoce hoy, y no hay ya para qué repetir: y sólo cuando se me exigió no sé por qué—digo, ahora ya lo sé: ¿no he de saberlo?—que por escrito expusiese lo que había dicho de palabra, y en la intimidad de una, mejor dicho de tres conversaciones, presenté el maltratado escrito.

Y aún entonces me guardé bien de publicarlo. Lleva la fecha de 7 de Abril de 1894, y en el año transcurrido nadie ha sabido que tal escrito existiera, excepto los dos compañeros á los que con la debida reserva se lo comunicué.

¡Ojalá lo hubiera publicado en la fecha en que se redactó! Tal vez el señor Ororbia y los que incapaces para hacer sólo sirven para censurar, hubieran encontrado materia más apropiada en qué hincar el diente que hoy dejan en la lima; pero no se hubiera llevado á efecto el mal paso, dado por quien por muchos años que viva, no vivirá lo bastante para arrepentirse de él.

Tal vez con mayor motivo pudiera increparse, como con dureza lo ha hecho alguien más probado que el señor Ororbia en su amor á Navarra, porque no lo publiqué y autepuse á las exigencias del patriotismo las imposiciones del amor propio, y el temor á las censuras de los censores de oficio. Pero consideran los que tal digan que á mí ni la más remota duda me ocurrió de sucediese lo que ha sucedido.

Oref con toda mi alma que conocido de palabra ó por escrito el hecho denunciado, se le pondría remedio, y en esa inteligencia se me confirmó despues, segun ya tengo dicho; y no me ocurrió la idea de dar á conocer á los demás un peligro, que en silencio y en paz podía conjurarse.

Y si un año despues se ha publicado ese escrito ha sido cuando, hecha pública por la Diputación misma su desastrosa gestión en este asunto, con la notificación á los siete pueblos interesados de la resolución del Tribunal Central, fué necesario suministrar antecedentes al periódico que en la prensa se había ocupado en ello, para evitar que la «opinión se extraviera» por otra parte de la misma prensa dedicada á la labor fina del siglo actual de «echar tierra» á lo que no era posible ya quedara oculto.

Es inútil por consiguiente que por ese lado busque el señor Ororbia el huevo del mercantilismo. Más cerca lo tiene.

Ni era fácil lo encontrara por ese camino. ¿No ha leído ese escrito? ¿No ha visto en él, ya que de mercantilismo habla, algo que con esa grosera especie pugna? ¿No ha visto en él que su autor para hablar con toda claridad principió por limpiar su boca, no de lo que tenía, sino de lo que pudiera tener? ¿No ha visto en él que su autor para

navegar con todo desembarazo, al proponer se retirara al señor abogado del Esta dola representación de la Diputación foral, principió por arrojar al agua todo lo que pudiera parecer mercancía, renunciando para siempre á todo asesoramiento y representación retribuidos de la misma Diputación? ¿No ha visto que como si yo previera la mala fé de quien así juzga de los demás me adelante á atajarle el camino, renunciando á lo que, despues de todo, no debiera haber renunciado el que vive de su profesión, y no ha de inutilizarla cada vez que se vea en el caso de tener que decir una verdad?

¿O es que hice renuncia de un asesoramiento y representación imaginarios y que nadie ha pensado en conferirme?

Puede ser: pero renuncia fué al fin y al cabo. Por lo demás, si era difícil que el que es abogado del Ayuntamiento de la capital en los pleitos y asuntos contenciosos y de la Diputación provincial de Guipúzcoa ante esta Audiencia territorial, pudiera algun día ser, ó no, invitado á aconsejar en determinado asunto á nuestra Diputación foral, hoy ya será difícil, á virtud de la susodicha renuncia que quien la hizo acepte tal invitación, ni el beneficio que de ella pudiera venirle; y esto ha sacado en limpio de esta feria.

¡El huevo, el huevo! Mal vá el señor Ororbia por ese camino: más cerca, más cerca lo tiene.

¿Y no recuerda este maldiciente de oficio que pocos días antes de que diera á la estampa su propia efígie, en los artículos en los que tan de relieve se reproduce, dejó en sus manos para que no lo compartiera conmigo otro huevo bastante mayor en apariencia al menos que el que puedan poner las gallinas de Guirguillano? ¿O será que yo tengo el capricho de entretenerme en buscar huevos de hormiga y desprecio los de avestruz.

Mal vá el señor Ororbia por ese camino. Mi pobre estatua estará eternamente aguardando en vano que le llenen la inútil huevera: porque el huevo se lo comió el modelista por algo la ideó vacía!

¿Y que motivos tenía este hombre para hablar de huevos y de mercantilismo, con la falta de oportunidad que revelan los hechos positivos y ciertos, que acabo de indicar y de lo que él tenía perfecto conocimiento?

Motivos... ninguno: ¿Cuándo necesitó motivos el lobo para acometer al cordero ni el maldiciente para maldecir.

Motivos... los motivos estorbaban: pero que importa motivo más ó menos á quien todo lo tiene por suyo y el mundo por escabél.

Motivos... si: motivos poderosos, muy poderosos, poderosísimos hubiera tenido cualquiera otro para callar. Pero él: él no se retrae de hablar de lo que nadie osaría en su caso hacer mención siquiera.

Solo él en el caso en que se encontraba se hubiera permitido hablar del «pleito malogrado» y «del huevo del mercantilismo»; aunque realmente lo que yo hice lo hubiera hecho solo por defender los intereses, que se me habían confiado, de Guirguillano y pueblos consortes y no por las franquicias y libertades de todos los pueblos pequeños de Navarra. Solo él hubiera asesorado á la Diputación: y solo él, despues de ese asesoramiento hubiera tenido la falta de instinto que revelan estas palabras, con las que á su gusto, y subrayándolas, para que resalten más sustituye la súplica de aquel escrito que tan de quicios le saca.

«V. E. dice, conoce ya mi patriotismo y la manera como cumplo los deberes que me impone: sabe también lo que me interesa la alzada (para que Guirguillano y pueblos consortes, de los que soy patrono y director, se salgan con su empeño): haga, pues, V. E., lo que más le plazca.»

Palabras que pueden ser substituidas por estas otras en el dictámen emitido por el asesor segundo:

«V. E. conoce ya mi delicadeza y la manera con que cumplo los deberes que me

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS A BASE DE FOSFATO DE CAL SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &c., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valeriano, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Eudillers 82, Barcelona.

HIERRO QUEVENNE Único aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS. para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de Estómago. — 50 Años de Exito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS". — París, 14, r. Beauvau.



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON LAS PILDORAS Y UNGÜENTO

HOLLOWAY

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Ungüento no Tiene Rival.

Cura Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas y

TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el

No. 583, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

FABRICA Y DEPOSITO DE SOMBREROS

Sombreros clas de 30 á 20 pesetas últimas formas.

Sombreros de copa de 16, 14 y 12 pesetas, últimas formas.

Libreas 20, 15 y 10 pesetas, últimas formas.

Hongos 10, 9, 8, 7, 6, 5 y 4 pesetas, formas novedad.

Flexibles 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 pesetas, formas novedad.

Gorras y casquetes de 3 á 1 peseta, elegante surtido.

Alta novedad en sombreros de paja con precios de 10, 8, 6, 4 y 2 pesetas, cintas de seda y formas de gran novedad.

NOTA.—Se remiten francos de portes para toda la provincia.

5, Calceteros, 5.—Pamplona

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sea trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y to la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos ó impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más el porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL-CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C^o, 22, rue Jules César, París, y las principales boticas.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles D'OR



La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.

La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.

La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.

La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.

La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.

La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.

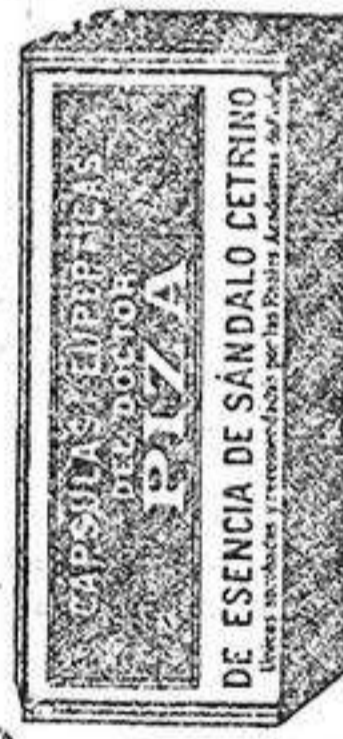
La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.

Se vend dans les pharmacies et drogueries.

Para pedidos pueden dirigirse á Don Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

ARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presenta Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumaismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes símilicos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-L'AFFECTEUR

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS - CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las

CÁPSULAS COGNET

Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, París

SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de más consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá, 70